

En el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de la ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 10:30 horas del día 28 de febrero del año dos mil veintidós, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como, las y los señores Regidores, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanói Aguilar Gil, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Sarmiento, Indra Manzo Rascón, Félix Arturo Martínez Adriano, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, se procedió a llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Oficio número DSPM/229/2022, que envía el Director de Servicios Públicos Municipales, C. Ignacio Federico Muruato Rocha, mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento Se modifique el Acuerdo del H. Ayuntamiento SO 03/2022, de fecha 09 de febrero de 2022, mediante el cual se autoriza la Declaratoria de Extrema Urgencia, respecto del servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos habitacionales en el Municipio de Chihuahua, con la finalidad de adjudicar de manera directa a particulares con una vigencia a partir de la autorización y hasta el 31 de octubre de 2022.
3. Clausura.

I. En desahogo del Primer punto de la orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la ausencia del Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, se registra la asistencia de la mayoría de las personas que lo integran. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

II. En desahogo del Segundo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda informa a la Asamblea que en el Despacho de la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio número DSPM/229/2022, que envía el Director de Servicios Públicos Municipales, C. Ignacio Federico Muruato Rocha, mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento se modifique el Acuerdo del H. Ayuntamiento SO 03/2022, de fecha 09 de febrero de 2022, mediante el cual se autoriza la Declaratoria de Extrema Urgencia, respecto del servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos habitacionales en el Municipio de Chihuahua, con la finalidad de adjudicar de manera directa a particulares con una vigencia a partir de la autorización y hasta el 31 de octubre de 2022. Al concluir la presentación del oficio, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 03/2022, de fecha 9 de febrero de 2022, mediante el cual se autorizó la Declaratoria de Extrema Urgencia de acuerdo al Dictamen Técnico que determina el estado que guarda el Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición final de residuos sólidos no peligrosos habitacionales en el Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO. En términos del oficio número DSPM/229/2022 del Director de Servicios Públicos Municipales, C. Ignacio Federico Muruato Rocha. Se Autoriza la Declaratoria de Extrema Urgencia de acuerdo al Dictamen Técnico que determina el estado que guarda el Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición final de residuos sólidos no peligrosos habitacionales en el Municipio de Chihuahua. Lo anterior con la finalidad de adjudicar de manera directa a particulares, con una vigencia a partir de la autorización y hasta el 31 de octubre de 2022.

TERCERO. Se instruye al Comité de Concesiones para que, junto con la dependencia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales identifique a la persona física o moral que posea capacidad técnica y financiera para prestar el servicio público que será objeto la concesión.

III. Al concluir la emisión de la votación del punto anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago de la Peña Grajeda, informa que se han agotado los puntos de la orden del día, así se lo hacer saber al pleno y regresa la palabra al Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, quien declara formalmente cerrada esta Sesión Extraordinaria dando validez a los acuerdos que se han tomado, y siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, se levanta la presente acta, la que se firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA